

Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos

Orientaciones provisionales

12 de abril de 2021



Resumen

En muchas partes del mundo los mercados tradicionales de alimentos,ⁱ y no los supermercados, son la norma. Estos mercados forman parte del tejido social comunitario y son una fuente principal de alimentos frescos asequibles para muchos grupos de bajos ingresos, así como una fuente importante de sustento para millones de habitantes de las zonas urbanas y rurales de todo el mundo.

Los mercados tradicionales de alimentos que son regulados por las autoridades nacionales o locales competentes y que respetan normas estrictas en materia de higiene y saneamiento son seguros para los trabajadores y los clientes.

Si estos mercados permiten la venta y el sacrificio de animales vivos en las zonas abiertas al público, en particular de animales salvajes, pueden surgir problemas graves cuyos riesgos son difíciles de evaluar correctamente. Cuando los animales salvajesⁱⁱ se mantienen en jaulas o corrales y su sacrificio y faenado tiene lugar en zonas abiertas del mercado, estas se contaminan con líquidos corporales, materia fecal y otros desechos, lo que aumenta el riesgo de transmisión de microbios patógenos a los trabajadores y a los clientes, y puede resultar en un derrame de patógenos a otros animales presentes en el mercado. Estos entornos posibilitan que los virus de origen animal, incluidos los coronavirus, se amplifiquen y transmitan a nuevos huéspedes, incluso a los humanos.

La mayoría de las enfermedades infecciosas emergentes, como la fiebre de Lassa, la fiebre hemorrágica de Marburgo, la infección por el virus de Nipah y otras enfermedades virales, tienen su origen en la vida silvestre. Los virus zoonóticos de la familia de los coronavirus han sido vinculados con la epidemia de síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) en 2003 y con el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), detectado por primera vez en 2012. La pandemia de COVID-19 se deriva de la introducción de

un nuevo coronavirus, el SARS-CoV-2, en poblaciones humanas. Aunque el mecanismo de introducción específico del SARS-CoV-2 no ha sido dilucidado completamente, es posible que en algún momento, o con el paso del tiempo, se hayan producido interacciones que permitieron la transmisión de microorganismos patógenos de una especie a otra e incluso entre varias especies. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reconocen la aparición reiterada de enfermedades zoonóticas y los vínculos que presentan algunas de ellas a lo largo de la cadena de valor del comercio de especies silvestres.¹

Cabe señalar que los riesgos de enfermedades zoonóticas varían entre las distintas especies animales (por ejemplo, según si se trata de especies terrestres o acuáticas) y sistemas de cultivo y de comercialización. Por ello, se requiere una evaluación de riesgos para determinar las estrategias de gestión de riesgos adecuadas. Es probable que los mamíferos salvajes que se capturan sean portadores de microorganismos zoonóticos que pueden pasar desapercibidos y afectar a los seres humanos que están expuestos a ellos.²⁶

La OMS colabora estrechamente con la FAO, la OIE, el PNUMA y otros organismos internacionales para garantizar la sostenibilidad, seguridad y protección del sistema alimentario mundial, y suministrar apoyo técnico para reforzar los sistemas nacionales de control de los alimentos. La finalidad del presente documento es proporcionar orientación a las autoridades en materia de inocuidad alimentaria y a otras autoridades competentes para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 y otras zoonosis en los mercados tradicionales de alimentos. Aunque este documento se centra en el riesgo de aparición de enfermedades en los mercados tradicionales de alimentos donde se venden animales vivos para consumo humano, también es pertinente

ⁱ El término «mercado tradicional de alimentos» utilizado a lo largo de este documento incluye los mercados de alimentos frescos y animales vivos, los mercados informales y los mercados de agricultores donde se venden alimentos de origen animal y no animal y productos secos, y donde a veces se mantienen y sacrifican animales vivos.

ⁱⁱ Animales cuyo fenotipo no ha sido modificado por la selección humana y que viven de forma independiente, sin supervisión ni control humano directos.
(https://www.oie.int/index.php?id=169&L=0&htmfile=glossaire.htm#terme_animal)

para otros usos de los animales salvajes. Todos estos usos de los animales salvajes requieren un enfoque basado en la conservación de la biodiversidad, el bienestar de los animales y las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre las especies amenazadas y en peligro de extinción.

Con el fin de reducir los riesgos para la salud pública asociados con la venta de animales salvajes vivos para consumo humano en los mercados tradicionales de alimentos, la OMS, la OIE y el PNUMA recomiendan varias medidas cuya adopción urgente debe ser analizada por los gobiernos nacionales a fin de mejorar la seguridad sanitaria en los mercados tradicionales y de reconocer su función primordial en el suministro de alimentos y medios de subsistencia a grandes poblaciones.

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a tomar las siguientes medidas:

1. Suspender, como medida de emergencia, el comercio de mamíferos salvajes capturados vivosⁱⁱⁱ con fines de alimentación o cría, y cerrar las secciones de los mercados de alimentos donde se venden estos animales, a menos que se disponga de una reglamentación de eficacia comprobada y se haya realizado una evaluación de riesgos adecuada.^{a)}
2. Fortalecer la base reglamentaria para mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos, con miras a reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas. En la pandemia actual, en los entornos de mercados deben introducirse medidas complementarias de control de multitudes y distanciamiento físico, lavado de manos y estaciones desinfección, así como educación del público sobre la higiene respiratoria, a fin de reducir la posibilidad de transmisión de enfermedades de persona a persona.
3. Realizar evaluaciones de riesgos a fin de producir una base científica para elaborar reglamentaciones que permitan controlar los riesgos de transmisión de microorganismos zoonóticos a partir de los animales salvajes criados en granjas y de los capturados en estado salvaje destinados a ser comercializados para consumo humano. La reglamentación debe abordar la trazabilidad de los animales salvajes criados en granjas para garantizar que puedan distinguirse de los capturados en estado salvaje, y también debe incluir medidas de bioseguridad estrictas.
4. Velar por que los inspectores de alimentos estén debidamente capacitados para comprobar que las empresas cumplen con las reglamentaciones concebidas para proteger la salud de los consumidores y rinden cuentas. Además, las autoridades competentes responsables de administrar los mercados tradicionales de alimentos deben contar con recursos suficientes, de modo que las reglamentaciones en materia de cría, transformación y comercialización de los animales destinados al consumo se apliquen de manera sistemática.

5. Reforzar los sistemas de vigilancia de la sanidad animal centrados en los patógenos zoonóticos e incluir los animales domésticos y salvajes. Junto con los sistemas de vigilancia de la salud pública, esto facilitará la alerta temprana de la aparición de patógenos y proporcionará la base científica para establecer controles que permitan prevenir los riesgos para la salud humana.

6. Concebir y ejecutar campañas de información sobre la inocuidad de los alimentos dirigidas a los comerciantes de los mercados, los propietarios de los puestos, los consumidores y la población en general. Estas campañas deben comunicar los principios de inocuidad de los alimentos y los riesgos de transmisión de patógenos zoonóticos en la interfaz del ser humano con los animales, así como los riesgos relacionados con el consumo y comercio de la vida silvestre. También deben difundir información a todas las partes interesadas sobre la importancia de la biodiversidad y la necesidad de que se respeten los principios de legalidad, sostenibilidad, seguridad y responsabilidad en toda utilización de la vida silvestre.

La OMS, la OIE y el PNUMA se han comprometido a ayudar a los gobiernos a reforzar la reglamentación en materia de inocuidad de los alimentos a fin de prohibir la comercialización y la venta de animales salvajes vivos capturados con fines de alimentación si no se dispone de reglamentaciones eficaces, y de vigilar la inocuidad de todos los animales y productos de origen animal destinados al consumo humano.

Introducción

Riesgos para la salud pública

La pandemia de COVID-19 es una emergencia de salud pública que exige una respuesta coordinada y multisectorial. No hay ningún dato probatorio que indique que el consumo de alimentos interviene en la transmisión de esta enfermedad. Tampoco hay datos de que los animales domésticos destinados a la producción de alimentos, como las aves de corral, los cerdos y el ganado ovino y vacuno, sean portadores del virus causante de la actual pandemia de COVID-19.^{2,28} Es probable que el virus tenga su origen en los animales salvajes, ya que pertenece a un grupo de coronavirus que normalmente se encuentran en los murciélagos.^{3,4} Una de las hipótesis es que en un inicio el virus se transmitió a los seres humanos por medio de un huésped animal intermediario, desconocido por el momento. Otra posibilidad es que el virus se haya transmitido directamente de un huésped animal a los humanos.

Algunos de los primeros casos de COVID-19 estaban relacionados con un mercado tradicional de alimentos al por

a) Por reglamentación eficaz se entiende las medidas basadas en los riesgos que permiten lograr un nivel de reducción de riesgos destinado a proteger la salud de los consumidores y los trabajadores, y garantizar la seguridad alimentaria.

ⁱⁱⁱ En el presente documento el término animales salvajes se refiere únicamente a las especies de mamíferos, con excepción de los acuáticos.

mayor ubicado en la ciudad de Wuhan, en la República Popular China, pero otros no. Muchos de los primeros pacientes con COVID-19 eran propietarios de puestos, empleados o visitantes asiduos del mercado. Las muestras ambientales tomadas en el mercado en diciembre de 2019 dieron positivo para el SARS-CoV-2, lo que permite suponer que el mercado podría ser la fuente del brote o tuvo un papel en la amplificación inicial de este. Sin embargo, sigue siendo una pregunta de investigación crucial determinar si las especies salvajes (y en su caso, cuáles) contribuyeron o no a la transmisión inicial del virus de los animales al ser humano. La respuesta puede ayudarnos a evitar que el virus reaparezca una vez que la pandemia actual esté bajo control.

Durante la epidemia de SRAS de 2003,⁵ se aislaron virus similares al SARS-CoV-1 a partir de animales salvajes vivos vendidos en los mercados tradicionales de alimentos de China.⁶ Esto indicó que los mercados tradicionales de alimentos son un entorno propicio para que los coronavirus de origen animal se extiendan y transmitan a nuevos huéspedes, incluidos los humanos.⁶ Se encontraron pruebas de infección con SARS-CoV-1 en los trabajadores de un mercado de animales vivos, y entre los primeros casos documentados había varios chefs o empleados de restaurantes que manipulaban animales capturados en estado salvaje con fines de alimentación,^{5,6,27} lo que permite suponer un vínculo entre la comercialización y preparación de los animales salvajes y la transmisión del SARS-CoV-1.

Si bien el SARS-CoV-1 y el SARS-CoV-2 pertenecen a un grupo de coronavirus que se encuentran en los mamíferos, otros virus pueden transmitirse por medio de animales que no son mamíferos en los mercados tradicionales. Durante el brote de gripe aviar A (H5N1) en humanos de 1997,⁷ se descubrió que el riesgo de infectarse estaba asociado de forma significativa con el hecho de haber acudido a un puesto de venta de aves de corral al por menor o a un mercado de venta de aves de corral vivas durante la semana previa a la aparición de la enfermedad.

Los virus de la gripe aviar no se transmiten por medio de alimentos bien cocidos, pero pueden transmitirse de un animal infectado al ser humanos durante la manipulación y el sacrificio de los animales en los mercados tradicionales. Por ello, es importante limitar cuanto sea posible el contacto estrecho entre los animales vivos, las operaciones de sacrificio y los seres humanos en estos mercados.

Para que las intervenciones de control orientadas a reducir los riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas durante la comercialización de los animales vivos den resultados satisfactorios, es necesario poner práctica el enfoque de «Una Salud». Ello supone una colaboración entre las autoridades sanitarias, las autoridades de inocuidad de los alimentos y los organismos de salud pública veterinaria, vida silvestre, silvicultura y medio ambiente.⁸

La OMS, la OIE y el PNUMA han elaborado estas orientaciones provisionales con la finalidad de orientar a las

autoridades nacionales competentes en materia de inocuidad alimentaria sobre las maneras de reducir el riesgo de infección humana y contener la propagación de la COVID-19 y otras zoonosis procedentes de los mercados tradicionales de alimentos o de los mercados de animales vivos.

Mercados tradicionales de alimentos

Los mercados tradicionales de alimentos, llamados a veces «mercados húmedos», varían ampliamente de un país a otro e incluso de una provincia a otra, dependiendo de la cultura local, las condiciones socioeconómicas, las variedades de alimentos y las preferencias alimentarias. En muchos países estos mercados son la principal fuente de alimentos frescos asequibles, sobre todo para muchos grupos de bajos ingresos. Estos mercados tienen un importante papel económico, cultural y social, y son una fuente de sustento para millones de personas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Todos los mercados tradicionales de alimentos deben tener el mismo objetivo, a saber: proporcionar a la comunidad alimentos inocuos y nutritivos.

Un mercado tradicional típico es un espacio semiabierto con puestos de venta organizados en filas con pasillos estrechos. El agua se utiliza para lavar los productos frescos y preparar los alimentos, como filetear el pescado y preparar la canal tras el sacrificio de los animales, así como para limpiar las superficies de trabajo, los suelos y los desagües. El agua proveniente del hielo utilizado para enfriar los alimentos también contribuye al entorno húmedo de este tipo de mercado.

Los mercados tradicionales de alimentos suelen dividirse en secciones donde se venden distintas categorías de productos alimenticios. Algunas secciones, como las destinadas a la venta de pescado, se designan como húmedas, mientras que las reservadas a la venta de especias o cereales secos, son designadas como secas. También suelen venderse alimentos cocidos para su consumo en el propio mercado o para llevar. Dado que el alquiler de los puestos suele ser caro, la distancia entre ellos puede ser muy pequeña o inexistente.

Los mercados tradicionales de alimentos normalmente se rigen por estructuras administrativas complejas a cargo de diversas responsabilidades que se superponen entre los distintos organismos de reglamentación y las fuerzas del orden. También es posible que los recursos financieros que se les asignan sean insuficientes para el mantenimiento y las mejoras. Estos factores pueden dificultar el enfoque coordinado que es fundamental para mejorar las normas de higiene y seguridad alimentaria en estos mercados.

Medidas recomendadas

La OMS, la OIE y el PNUMA recomiendan a los gobiernos nacionales que adopten, con carácter urgente, varias medidas para reducir el riesgo de transmisión de patógenos zoonóticos para el ser humano en el contexto de la cadena de producción y comercialización de alimentos asociada a los mercados tradicionales de alimentos.

1. Reglamentación de emergencia para suspender la venta de animales salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a todas las autoridades nacionales competentes a suspender, como medida de emergencia, el comercio de mamíferos salvajes capturados vivos con fines de alimentación o cría, y a cerrar las secciones de los mercados de alimentos donde se venden estos animales, a menos que se disponga de una reglamentación de eficacia comprobada y se haya realizado una evaluación de riesgos adecuada.

Hay una estrecha correlación entre la comercialización y venta de animales salvajes vivos y la aparición de nuevos patógenos zoonóticos.⁸ Los animales, particularmente los salvajes, son el origen de más del 70% de todas las enfermedades infecciosas emergentes que afectan al ser humano,^{9,10,12} muchas de las cuales son causadas por nuevos virus. Los mercados tradicionales donde se mantienen, sacrifican y preparan animales vivos representan un riesgo particular de transmisión de microbios patógenos tanto a los trabajadores como a los clientes. Una medida de emergencia inmediata que las autoridades reguladoras pueden adoptar para mitigar este riesgo es introducir una reglamentación para cerrar estos mercados o las secciones donde se mantienen o venden mamíferos salvajes capturados vivos, con miras a disminuir la posibilidad de transmisión de patógenos zoonóticos.

Estas medidas de emergencia deben ser de carácter temporal y estar en vigor mientras las autoridades competentes responsables llevan a cabo una evaluación de riesgos en cada mercado para determinar las secciones y prácticas cruciales que contribuyen a la transmisión de patógenos zoonóticos. Toda reglamentación nueva de este tipo debe incluir disposiciones que permitan determinar la procedencia de los animales, a fin de garantizar que los animales salvajes capturados vivos no sean introducidos ilegalmente en los criaderos de vida silvestre, lo que aumenta el riesgo de transmisión de los patógenos zoonóticos que circulan en las poblaciones silvestres.

Estas reglamentaciones de emergencia deben tener plazos definidos y precisar las fechas y condiciones de su vencimiento, revisión o renovación. También deben incluir las condiciones para cerrar o reabrir un mercado o una sección de mercado. Las autoridades competentes deben trabajar con los responsables del mercado para introducir medidas que

reduzcan los riesgos detectados. La reapertura de los mercados o las secciones de los mercados debe autorizarse solo si cumplen con las normas exigidas en materia de inocuidad alimentaria, higiene y medio ambiente, y con la reglamentación.

Es importante señalar que no hay datos probatorios que indiquen que el SARS-CoV-2 se transmite por el consumo de carne de animales salvajes manipulada en forma higiénica y cocinada adecuadamente.^{2,11} Sin embargo, sí hay un riesgo de transmisión directa al ser humano por el contacto con la saliva, la sangre, la orina, el moco, las heces u otros líquidos corporales de animales salvajes infectados. Además, hay un riesgo adicional de infección en las zonas de los mercados donde se mantiene a los animales o por el contacto con objetos o superficies que han sido contaminados con el SARS-CoV-2.^{12,28,29}

Estas nuevas reglamentaciones deben introducirse como parte de una estrategia integral para fomentar el cambio de comportamiento con respecto a los mercados de animales salvajes vivos. Debe examinarse la posibilidad de otorgar incentivos para fomentar prácticas más seguras, y la comunicación de riesgos desempeñará un papel importante para conseguir la colaboración de las principales partes interesadas. Siempre hay el riesgo de que la prohibición no disuada a todos los comerciantes del mercado y que el comercio continúe de forma ilegal. Las multas por infringir las nuevas reglamentaciones deben ser suficientemente punitivas para fomentar la observancia y deben preverse recursos para hacerlas cumplir. Asimismo, debe analizarse la adopción de medidas complementarias para apoyar o alentar a los comerciantes, así como a otros actores del comercio de especies salvajes vivas para consumo, a encontrar nuevas fuentes de ingresos.

2. Mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y la transmisión de enfermedades de persona a persona

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a fortalecer la base reglamentaria para mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos, con miras a reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas. En la pandemia actual, en los entornos de mercados deben introducirse medidas complementarias de control de multitudes y distanciamiento físico, lavado de manos y estaciones desinfección, así como educación del público sobre la higiene respiratoria, incluido el uso de mascarillas, con miras a reducir la posibilidad de transmisión de enfermedades de persona a persona.

Los mercados tradicionales de alimentos a menudo se han asociado con la propagación de enfermedades zoonóticas y los principales brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos.⁸ En algunos mercados de este tipo hay riesgos

tanto para la inocuidad alimentaria como para la salud ocupacional que solo pueden solucionarse si se mejoran las condiciones de higiene y saneamiento. Entre los ejemplos de mejoras que han reducido la propagación de enfermedades están las intervenciones para reducir la propagación de la gripe aviar y otras enfermedades zoonóticas emergentes en China, Indonesia, Tailandia y otros países.^{15,16} Las autoridades competentes responsables de la gestión de los mercados tradicionales de alimentos deben aprender de estas enseñanzas del pasado, adoptar el concepto de mercados de alimentos saludables⁸ y concebir estrategias integradas para mejorar las normas de higiene y saneamiento.

Con estas estrategias se prevé eliminar gradualmente la comercialización y el sacrificio de animales vivos en proximidad al público o separar físicamente estas actividades, a fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas. El sacrificio y el faenado deben llevarse a cabo en instalaciones adecuadas bajo la supervisión del servicio veterinario oficial encargado de realizar las inspecciones ante y post mortem.²⁵ Las principales esferas que deben incluirse en los planes para mejorar las normas de higiene y saneamiento son: instalaciones sanitarias (inodoros y lavado de manos), control de plagas, gestión y eliminación de residuos (residuos sólidos y líquidos), desagües y eliminación de aguas residuales. Las actividades de manipulación y comercialización de alimentos deben trasladarse a puestos que estén en buenas condiciones y cuyas superficies puedan lavarse y desinfectarse fácilmente.

La OMS ha elaborado directrices que los gobiernos nacionales pueden utilizar para mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos,^{15,17} y que se están perfeccionando habida cuenta de la pandemia de COVID-19. Las medidas recomendadas por la OMS para prevenir la propagación de infecciones deben seguirse cuando los clientes visitan los mercados tradicionales de alimentos.¹⁶ Incluyen el lavado frecuente de las manos con agua potable y jabón después de tocar animales y productos de origen animal, aunque es preferible que los clientes se abstengan de tocar a los animales y de tocarse los ojos, la nariz y la boca. En los entornos de mercados concurridos puede parecer más difícil poner en práctica las medidas de distanciamiento físico recomendadas por la OMS, sin embargo, las autoridades de los mercados pueden diseñar sistemas unidireccionales para que los clientes se desplacen entre los puestos y permanezcan al menos a un metro de distancia entre sí. Las autoridades competentes responsables de la inocuidad de los alimentos deben realizar campañas de comunicación para informar a los consumidores los riesgos que conlleva la manipulación, el sacrificio y la comercialización de los animales salvajes capturados vivos, así como las razones que justifican mejorar la reglamentación de dichas prácticas. Estas campañas también ofrecerían la posibilidad de educar a las personas cuyo sustento depende de los animales salvajes y al público en general sobre los efectos adversos de la explotación insostenible de la vida silvestre para la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas.

Las autoridades competentes responsables de la gestión de los mercados tradicionales de alimentos deben aplicar medidas provisionales adecuadas en materia de bioseguridad durante la pandemia, entre ellas las siguientes:

- limitar el número de clientes que entran al mercado, a fin de evitar el hacinamiento;
- poner señalización en el suelo para supervisar la afluencia de personas, cuando sea posible, conforme a las recomendaciones de distanciamiento físico a la entrada del mercado;
- proporcionar gel desinfectante para las manos, vaporizadores desinfectantes y toallas de papel desechables en las entradas al mercado;
- vigilar que se cumpla la norma de utilizar mascarilla conforme a las normas o recomendaciones nacionales y locales;
- utilizar señalización en el suelo en el interior del mercado para facilitar que se respete el distanciamiento físico;
- instalar barreras de plexiglás para evitar la exposición directa de los consumidores a los animales vivos;
- fomentar los modos de pago sin contacto; y
- velar por que la limpieza y el saneamiento cotidianos del mercado, incluida la gestión de residuos, se lleven a cabo conforme a normas estrictas.

3. Reglamentación alimentaria para controlar la cría y la venta de animales salvajes destinados a ser comercializados para consumo humano

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a todas las autoridades nacionales competentes a realizar evaluaciones de riesgos a fin de producir una base científica para elaborar reglamentaciones que permitan controlar los riesgos de transmisión de microorganismos zoonóticos a partir de los animales salvajes criados en granjas y de los capturados en estado salvaje destinados a ser comercializados para consumo humano. La reglamentación debe abordar la trazabilidad de los animales salvajes criados en granjas para garantizar que puedan distinguirse de los capturados en estado salvaje, y también debe incluir medidas de bioseguridad estrictas.

La cría de animales salvajes es una práctica común en muchas partes del mundo.¹³ La reglamentación nacional en materia de alimentos debe incluir medidas estrictas de bioseguridad destinadas a las granjas a fin de prevenir la introducción o propagación de enfermedades zoonóticas. Como en el caso de todos los alimentos de origen animal, en toda reglamentación nacional de este tipo deben incluirse requisitos específicos de higiene para la producción, transformación y comercialización. Además, deben incluirse disposiciones para adoptar un enfoque sistemático basado en los riesgos a fin de evaluar y controlar los peligros microbianos en toda la cadena alimentaria, con miras a mejorar la inocuidad alimentaria. Las autoridades competentes encargadas de

realizar los controles veterinarios y de supervisar y hacer cumplir las reglamentaciones relacionadas con los alimentos de origen animal y las zoonosis deben inspeccionar las granjas de animales salvajes y los lugares donde estos animales son transformados para consumo, distribuidos y comercializados, a fin de garantizar el cumplimiento. Es posible que se requieran otras modificaciones. En primer lugar, en las granjas debe adoptarse una reglamentación nacional específica para la salud y el bienestar de los animales. En segundo lugar, las inspecciones ante y post mortem deben realizarse cuando se lleva a cabo el sacrificio. En tercer lugar, deben imponerse requisitos de higiene y saneamiento en todas las etapas de producción, transformación y comercialización; y por último, es necesario establecer requisitos de trazabilidad.

Los animales salvajes criados en granjas representan un peligro ocupacional para todos los trabajadores de la cadena alimentaria¹⁴ porque pueden ser la fuente de patógenos zoonóticos. Las inspecciones zoonositarias son un medio eficaz para detectar los signos clínicos causados por estos microorganismos y excluir de la cadena alimentaria a los animales que los presentan. Sin embargo, no todos los microorganismos zoonóticos producen signos externos de enfermedad en los huéspedes animales. Muchos peligros microbiológicos, particularmente los que solo están presentes en el tracto gastrointestinal, pueden no causar enfermedades a los animales. Los microbios patógenos presentes en el tracto gastrointestinal de los animales pueden contaminar los productos alimenticios y el entorno inmediato. Por ello, la vigilancia estricta de las prácticas agrícolas y de cría, y las buenas prácticas de higiene durante el sacrificio, el faenado, la manipulación y la preparación de los animales domésticos y salvajes son fundamentales.

Las autoridades competentes deben registrar, autorizar e inspeccionar las granjas productoras de animales salvajes para comprobar que cumplen las normas de sanidad y bienestar animal.^{iv} Cuando en los mercados tradicionales de alimentos se venden animales salvajes vivos criados en granjas, debe elaborarse y aplicarse un conjunto de reglamentaciones alimentarias y de normas estructurales en materia de higiene y saneamiento. Estas reglamentaciones alimentarias deben centrarse en suprimir el acceso del público a las zonas destinadas al sacrificio y faenado de los animales. El proceso de sacrificio debe ser supervisado por inspectores veterinarios y llevarse a cabo en una zona higiénica distinta de acceso restringido. Esta separación y supervisión son fundamentales, ya que los lugares destinados al mantenimiento, sacrificio y faenado de los animales pueden contaminarse con heces y otras secreciones, con el consecuente riesgo de transmisión de patógenos a los trabajadores y los clientes.

4. Formación de los inspectores alimentarios y veterinarios en materia de cumplimiento y observancia de las nuevas reglamentaciones

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a velar por que los inspectores de alimentos estén debidamente capacitados para comprobar que las empresas cumplen con las reglamentaciones concebidas para proteger la salud de los consumidores y rinden cuentas. Además, las autoridades competentes responsables de administrar los mercados tradicionales de alimentos deben contar con recursos suficientes, de modo que las reglamentaciones en materia de cría, transformación y comercialización de los animales destinados al consumo se apliquen de manera sistemática.

La inspección alimentaria es un componente fundamental del sistema nacional de control de la inocuidad de los alimentos, ya que tiene por objetivo garantizar que los alimentos que se venden cumplen con los requisitos de seguridad establecidos en la legislación alimentaria. Para alcanzar este objetivo, los inspectores alimentarios y veterinarios deben estar capacitados y cualificados, y no tener conflictos de intereses.¹⁸ El personal de las autoridades competentes encargado de realizar las inspecciones de las granjas que crían animales salvajes o de los mercados que los venden debe estar debidamente capacitado para desempeñar sus funciones de manera competente e independiente, y para realizar controles de seguridad alimentaria de manera coherente. La autoridad competente debe preparar un plan de capacitación anual y mantener registros de capacitación de cada inspector de alimentos, así como velar por que se mantengan actualizados. Las prácticas de observancia deben documentarse. Los inspectores alimentarios y veterinarios deben trabajar en estrecha colaboración con las autoridades de vida silvestre de conformidad con protocolos claros para detectar las especies salvajes comercializadas de forma ilícita y hacer cumplir las reglamentaciones nacionales e internacionales pertinentes.

Además, las autoridades competentes responsables de administrar los mercados tradicionales de alimentos deben contar con recursos suficientes, de modo que las reglamentaciones para la cría, la transformación y la comercialización de los animales destinados al consumo se apliquen de manera sistemática.

^{iv} La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) exige que los establecimientos que crían con fines comerciales alguna especie animal incluida en el apéndice I estén registrados ante la Secretaría

de la Convención para que los especímenes puedan comercializarse a nivel internacional (<https://cites.org/esp/resources/registers.php>).

5. Reforzar los sistemas de vigilancia de patógenos zoonóticos

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a reforzar los sistemas de vigilancia de la sanidad animal centrados en los patógenos zoonóticos y a incluir los animales domésticos y salvajes. Junto con los sistemas de vigilancia de la salud pública, esto facilitará la alerta temprana de la aparición de patógenos y proporcionará la base científica para establecer controles que permitan prevenir los riesgos para la salud humana.

La vigilancia de enfermedades es una actividad basada en información que consiste en recopilar, analizar e interpretar datos para la adopción de medidas relacionadas con las enfermedades que afectan a los animales y los humanos. Durante la pandemia actual y la gestión de otros eventos zoonóticos es fundamental que todos los organismos nacionales responsables de la vigilancia colaboren para garantizar respuestas coherentes y adecuadas en materia de comunicación y gestión de riesgos.¹⁹ Actualmente, la vigilancia de la salud humana es responsabilidad del sector de la salud pública y la vigilancia de los animales domésticos es responsabilidad de los servicios veterinarios.

La vigilancia de las enfermedades de la fauna y flora silvestres, cuando este ámbito existe, suele ser responsabilidad de los servicios veterinarios y de los sectores forestal, ambiental o de vida silvestre. Es importante que los sistemas nacionales de vigilancia de los animales domésticos y la vida silvestre para la detección de patógenos zoonóticos, que proporcionan una alerta temprana de la aparición de patógenos, estén estrechamente coordinados con la vigilancia de la salud pública para que puedan ofrecer oportunidades de controlar estos patógenos antes de que afecten la salud humana.²⁰ Los sistemas de vigilancia de las enfermedades de la vida silvestre aún no son comunes, pero es urgente establecerlos y coordinarlos con los programas nacionales de vigilancia de la sanidad animal.

Debe establecerse un grupo de trabajo o un comité a nivel nacional para compartir información sobre los sistemas de vigilancia en la especie humana, los animales domésticos y la vida silvestre. El comité tendría que determinar formas prácticas de coordinar la vigilancia de las enfermedades humanas y animales a nivel nacional, incluidas la gestión de datos, las redes de comunicación y las redes de laboratorios nacionales y regionales, utilizando el enfoque de «Una Salud».

6. Campañas de información sobre la inocuidad de los alimentos dirigidas a los comerciantes de los mercados, los propietarios de los puestos y los consumidores

La OMS, la OIE y el PNUMA instan a las autoridades nacionales competentes a concebir y ejecutar campañas de información sobre la inocuidad de los alimentos dirigidas a los comerciantes de los mercados, los propietarios de los puestos, los consumidores y la población en general. Estas campañas deben comunicar los principios de inocuidad de los alimentos y los riesgos de transmisión de patógenos zoonóticos en la interfaz del ser humano con los animales, así como los riesgos relacionados con el consumo y comercio de la vida silvestre. También deben difundir información a todas las partes interesadas sobre la importancia de la biodiversidad y la necesidad de que se respeten los principios de legalidad, sostenibilidad, seguridad y responsabilidad en toda utilización de la vida silvestre.

La OMS, al igual que la FAO y la OIE, han adquirido considerable experiencia a lo largo de los años al colaborar con los países para mejorar las normas de higiene y saneamiento en los mercados tradicionales de alimentos donde se venden animales vivos.^{17,21} Durante los brotes de gripe aviar y SRAS que sobrevinieron en China se detectaron prácticas de alto riesgo en los entornos de mercado y se ejecutaron intervenciones.²¹ También se ejecutaron programas de comunicación y capacitación orientados a reducir el riesgo de transmisión de enfermedades en los mercados tradicionales de alimentos de manera sostenible y económica, y adaptados a los contextos locales.²² Con todo y con eso, es necesario ampliar las intervenciones.

Para llevar a cabo con éxito una campaña informativa orientada a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 y de zoonosis emergentes en los entornos de mercados tradicionales de alimentos, el primer paso es evaluar los conocimientos de los trabajadores del mercado sobre la higiene alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la COVID-19 y su transmisión, y las zoonosis emergentes, así como sus comportamientos actuales en relación con estas cuestiones. Será necesario realizar encuestas y estudios de conocimientos, actitudes y prácticas para recopilar y evaluar los datos pertinentes que permitan adaptar las campañas de información posteriores a las necesidades de los trabajadores y los clientes de los mercados, a fin de que tomen conciencia de los riesgos relacionados con el manejo de animales salvajes vivos y de las medidas que pueden tomarse para reducirlos o mitigarlos.

Los mercados tradicionales de alimentos son frecuentados regularmente por un gran número de personas, lo que ofrece la posibilidad de transmitir mensajes dirigidos a educar a los trabajadores y visitantes sobre la inocuidad alimentaria y los riesgos de transmisión de zoonosis. Asimismo, los cursos formales de capacitación dirigidos a los trabajadores y los propietarios de puestos de los mercados deben estar

concebidos de modo que perturben lo menos posible sus horarios de trabajo. Deben elaborarse mensajes fáciles de entender para ser difundidos en varias plataformas, incluidos los canales de las redes sociales y los teléfonos móviles, a fin de fomentar el cambio de comportamiento.

El manual educativo sobre las cinco claves para la inocuidad de los alimentos, elaborado por la OMS, proporciona información básica sobre este tema.²³

Referencias

- OIE. Declaración del Grupo de trabajo de la OIE para la fauna salvaje, abril de 2020. Comercio de fauna salvaje y zoonosis emergentes. https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Our_scientific_expertise/docs/pdf/COV-19/A_OIEWildlifeTradeStatement_April2020.pdf [en inglés].
- FAO. Food safety in the time of COVID-19. (2020). <http://www.fao.org/3/ca8623en/CA8623EN.pdf>
- Wendong Li, Zhengli Shi, Meng Yu, Wuze Ren, et al. Bats are natural reservoirs of SARS-like coronaviruses. *Science* 2005;310:676-679. <https://science.sciencemag.org/content/310/5748/676>
- Ren, Li-Li, Wang, Ye-Ming, et al. Identification of a novel coronavirus causing severe pneumonia in human, *Chin Med J* 2020;133:1015-1024. doi: 10.1097/cm9.0000000000000722
- Zhong, NS, Zheng, BJ, et al. Epidemiology and cause of severe acute respiratory syndrome (SARS) in Guangdong, People's Republic of China, in February, 2003. *Lancet* 2003;362:1353-58 [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(03\)14630-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(03)14630-2)
- Guan, Y, Zheng, BJ, et al. Isolation and Characterization of Viruses Related to the SARS Coronavirus from Animals in Southern China. *Science* 2003;302:276-278 Doi:10.1126/science.1087139.
- Mounts, AW, Kwong, H, et al. Case-Control Study of Risk Factors for Avian Influenza A (H5N1) Disease, Hong Kong, 1997. *J Infect Dis* 1999;180:505-508. <https://doi.org/10.1086/314903>
- WHO. A Guide to Healthy Food Markets (2006) https://www.who.int/foodsafety/capacity/healthy_marketplaces/en/
- Kuiken, T, Leighton, FA, et al. Pathogen Surveillance in Animals. *Science* 2005;309:1680-1681. <https://doi.org/10.1126/science.1113310>
- Van Doorn, HR. *Emerging Infectious Diseases. Medicine (Abingdon)* 2014 Jan;42(1):60-63. Publicado en línea el 21 de diciembre de 2013. <https://doi.org/10.1016/j.mpmmed.2013.10.014>
- Darnell, K, et al. Inactivation of the coronavirus that induces severe acute respiratory syndrome, SARS-CoV. *J Vir Methods* 2994;121:85-91. <https://doi.org/10.1016/j.jviromet.2004.06.006>
- Zhang, X, et al. Strategies to trace back the origin of COVID-19. *J Infect* 2020;80:39-40. <https://doi.org/10.1016/j.jinf.2020.03.032>
- FAO. Wildlife farming and domestication. En: *Wildlife and food security in Africa* (1997). <http://www.fao.org/3/w7540e/w7540e0f.htm>.
- OIE. Código Sanitario para los Animales Terrestres (2019). <https://www.oie.int/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/>
- FAO/OIE/WHO. Stop the spread: Measures to stop the spread of highly pathogenic bird flu at its source (2005) https://www.who.int/influenza/resources/document/s/stop_spread_bird_flu/en/
- WHO. WHO recommendations to reduce risk of transmission of emerging pathogens from animals to humans in live animal markets or animal product markets, 26 March 2020. [https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1278909/trieve](https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1278909/retrieve)
- World Health Organization, Regional Office for South-East Asia. (2006). Public health interventions for prevention and control of avian influenza. Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/205700>.
- OIE. Directrices de la OIE sobre las competencias de los paraprofesionales de veterinaria. (2018). https://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Support_to_OIE_Members/docs/pdf/VPP_esOIE_Competency_Guidelines_for_VPPs_-_Spanish.pdf
- WHO. Surveillance of foodborne diseases. (26 January 2018). https://www.who.int/foodsafety/areas_work/foodborne-diseases/fbd_surveillance/en/
- OIE. Preguntas y respuestas sobre la COVID-19. <https://www.oie.int/app/uploads/2021/03/e-covid-22-01-2021.pdf>
- FAO/OIE/WHO. Influenza and other emerging zoonotic diseases at the human-animal interface (2010). <http://www.fao.org/3/a-i1963e.pdf>

22. WHO. Healthy Market Project: reducing risks of avian influenza transmission in traditional food market settings. (2010). Proyecto financiado por la USAID: AAG-P-00-01-0001. OMS, Ginebra.
23. OMS. Manual sobre las cinco claves para la inocuidad de los alimentos. (2007). https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43634/9789243594637_spa.pdf.
24. Can, OE, et al. Dealing in deadly pathogens: taking stock of the legal trade in live wildlife and potential risk to human health. *Glob Ecol Conserv* 2019 Jan;17:e00515. <https://doi.org/10.1016/j.gecco.2018.e00515>
25. FAO. Technical guidance principles of risk-based meat inspection and their application. (2019). FAO, Roma. <http://www.fao.org/3/ca5465en/CA5465EN.pdf>.
26. El Masry, I, von Dobschuetz, S, Plee, L, Larfaoui, F, Yang, Z, Song, J, Pfeiffer, D, Calvin, S, Roberts, H, Lorusso, A, Barton-Behravesh, C, Zheng, Z, Kalpravidh, W, and Sumption, K. 2020. Exposure of humans or animals to SARS-CoV-2 from wild, livestock, companion and aquatic animals: Qualitative exposure assessment. *FAO Animal Production and Health Papers* 2020;181. FAO, Roma. <https://doi.org/10.4060/ca9959en>
27. Xu RH, He JF, Evans MR, et al. Epidemiologic clues to SARS origin in China. *Emerg Infect Dis* 2004;10(6):1030-1037. <https://doi.org/10.3201/eid1006.030852>
28. WHO. Mask use in the context of COVID-19. Interim guidance. (1 de diciembre de 2020). [https://www.who.int/publications/i/item/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications/i/item/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)
29. WHO. Roadmap to improve and ensure good indoor ventilation in the context of COVID-19. (1 de marzo de 2021). <https://www.who.int/publications/i/item/9789240021280>

La OMS sigue atentamente la evolución de la situación para detectar cualquier cambio que pueda afectar las presentes orientaciones provisionales. Si apreciara algún cambio relevante, la OMS publicaría una nueva actualización. De lo contrario, las presentes orientaciones provisionales expirarán dos años después de la fecha de su publicación.

© Organización Mundial de la Salud 2021. Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia [CC BY-NC-SA 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

WHO reference number: [WHO/2019-nCoV/Food_safety/traditional_markets/2021.1](https://www.who.int/publications/i/item/WHO/2019-nCoV/Food_safety/traditional_markets/2021.1)